

El proceso para obtener plaza en el Colegio Mayor Torres Quevedo, consta de dos partes:

1. Solicitud de admisión.
2. Aceptación de la plaza.

1. Solicitud de admisión.

Los documentos necesarios para solicitar la admisión son:

- a) Formulario de solicitud.
- b) Fotocopia del DNI por ambas caras.
- c) Tarjeta EBAU, si inicia estudios universitarios.
- d) Expediente académico universitario, si ha cursado estudios en la Universidad.

Se remitirán por correo certificado a esta dirección:

Secretaría del Colegio Mayor Torres Quevedo (U.I.M.P.)
Campus de las Llamas
Avda. Los Castros, nº 42
39005-Santander

- Para agilizar los trámites, de forma simultánea al correo certificado, puede enviarlos por e-mail a secretariacmtq@uimp.es.
- Acompañarán al correo en el que se comunica la concesión de la plaza el formulario de datos bancarios y la carta de autorización de los padres o tutores en el caso de menores de edad; estos impresos han de devolverse cubiertos para confirmar la aceptación de la misma.

2. Aceptación de la plaza.

Los alumnos admitidos han de confirmar que aceptan la plaza enviando a la Secretaría del Colegio Mayor, por correo certificado o e-mail si disponen de firma electrónica, los siguientes documentos:

1. Justificante de haber ingresado la fianza.
2. FORMULARIO DE DATOS BANCARIOS firmado por el interesado, el titular de la cuenta y sellado por la entidad bancaria.
3. D.N.I. fotocopiado por ambas caras o Pasaporte del titular de la cuenta.
4. Una fotografía reciente del estudiante, tamaño carnet y en **color**.
5. Matrícula de la Universidad. (*)
6. Escrito de autorización de padres o tutores en el caso de residentes menores de edad.

(*) Para no perder la plaza, el colegial de nuevo ingreso debe presentar, dentro del período establecido, el documento acreditativo de haber formalizado la matrícula en la Universidad de Cantabria. No es válido el justificante de estar incluido en una lista de espera, sólo puede confirmar la aceptación de plaza en el Colegio Mayor si está matriculado.

URL del sitio web del Colegio Mayor Torres Quevedo:

<http://www.uimp.es/sedes/santander/colegio-mayor-torres-quevedo.html>

DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA CUANDO SE RENUNCIA A LA PLAZA DESPUÉS DE CONFIRMAR LA ACEPTACIÓN.

- ✓ Un alumno podrá solicitar la devolución de la fianza cuando, al principio del curso académico, esté pendiente la resolución del procedimiento de adjudicación de plazas en una Facultad o Escuela perteneciente a la Universidad más próxima a su residencia habitual y la concesión de esa plaza, que insisto ha de ser en la Universidad más cercana a su domicilio, suponga, derivado de la cercanía de esa Universidad al domicilio familiar, un beneficio económico o de otro tipo. *Exceptuando este supuesto, en ningún caso será devuelto el importe de la fianza si un estudiante renuncia a la plaza con posterioridad a la fecha en que confirma la aceptación de la misma*
- ✓ Si después de confirmar la aceptación, el alumno renuncia a la plaza, únicamente tendrá derecho a la devolución de la fianza si esa renuncia es consecuencia de haber sido admitido en una Facultad o Escuela perteneciente a la Universidad más próxima a su domicilio familiar; no basta que esté más cerca, sino que sea la más cercana. No es suficiente tampoco que esa Universidad pertenezca al Distrito Universitario de la Comunidad Autónoma en la que el estudiante tiene su domicilio, sino que siempre se tendrá en cuenta la distancia a su residencia habitual y los beneficios de tipo emocional o económico que puedan derivarse de esa cercanía.

EJEMPLOS

- Pensemos en un estudiante domiciliado en Miranda de Ebro que después de confirmar la aceptación de plaza en el Colegio Mayor decide no incorporarse porque va a cursar sus estudios en la Universidad de Salamanca, perteneciente al distrito universitario de Castilla y León. Aunque el domicilio familiar está en esa comunidad, la distancia de Miranda a Salamanca es mayor que a Santander y no tendría por consiguiente derecho a la devolución de la fianza.
- Consideremos ahora un alumno con domicilio familiar en Cádiz que, como el del ejemplo anterior, ha confirmado que acepta la plaza en el Colegio y posteriormente renuncia a la misma porque ha sido admitido en la Universidad Politécnica de Madrid. En este caso tampoco se devolvería la fianza pues, aunque la Universidad en que va a cursar sus estudios está más próxima a su domicilio que la de Cantabria, no es la más cercana.

DIRECCIONES

Secretaría del Colegio Mayor:

Secretaría del Colegio Mayor Torres Quevedo
Campus de las Llamas
Avenida de los Castros nº 42
39005-Santander

Correo electrónico:

secretariacmtq@uimp.es

SI DISPONE DE FIRMA ELECTRÓNICA PUEDE ENVIAR POR CORREO ELECTRÓNICO EL FORMULARIO DE DATOS BANCARIOS Y EL ESCRITO DE AUTORIZACIÓN PARA LOS COLEGIALES MENORES DE EDAD.